



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 523/2016,
NUEVA TOLTÉN, 16 MAR. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 14 de Marzo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Claudio Martínez Soto.
- La necesidad de contar con escenarios para el acto de celebración del “Día de la Mujer” en Nueva Toltén y Queule.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 14 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Claudio Martínez Soto, de acuerdo a lo indicado en vistos.

Ítem correspondiente.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al

Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

C O N T R A T O

En Nueva Toltén, a catorce días del mes de Marzo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° _____ con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **CLAUDIO MARTINEZ SOTO**, cédula de identidad N° _____, con domicilio en _____, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata al Sr. Martínez Soto para que diseñe, pinte y confeccione escenario para Show de celebración "Día de la Mujer" para instalar en el Gimnasio Municipal de Toltén y Queule.
- SEGUNDO:** El Municipio entregará al Sr. Martínez, todos los materiales que sean necesarios para el buen cumplimiento del trabajo encomendado.
- TERCERO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Martínez Soto por la labor encomendada la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuesto, previa presentación de la Boleta de honorarios correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Gestión, en el que conste la conformidad de la labor realizada.
- CUARTO:** El Sr. Martínez deberá realizar la labor encomendada, fuera de su horario habitual de trabajo (Empresa Aseos Toltén).
- QUINTO:** Para el cumplimiento del Contrato, EL Sr. Martínez podrá contar con personal adicional, siendo de su exclusiva responsabilidad, no teniendo el Municipio obligación alguna sobre estas contrataciones.
- SEXTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Martínez Soto.


CLAUDIO MARTINEZ SOTO
RUT N° 14.430.099-8




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E